

Decreto 23/1991, de 1 febrero. Crea el cargo de Comisario Jacobeo de Galicia

DO. Galicia 8 febrero 1991, núm. 28/1991 [pág. 836]

Artículo 1º

Se crea el cargo de Comisario Jacobeo de Galicia, adscrito a la Consellería de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

Artículo 2º

Serán funciones del Comisario Jacobeo de Galicia las de propuesta y coordinación de las actividades o acciones que tengan por finalidad la potenciación del Camino de Santiago o la celebración del Año Santo Jacobeo 1993, así como las de relaciones, fundaciones y asociaciones que desarrollen actividades relacionadas con el tema jacobeo.

Disposiciones finales.

1ª. Se faculta al conselleiro de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2ª. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».